

## **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

El Tribunal Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México (en lo sucesivo TU), le comunica que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGDPPSO), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (LG), así como a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México (LPDPUNAM), el presente aviso de privacidad tiene el objeto de comunicarle la forma y los propósitos de tratamiento de sus datos personales.

Al otorgar sus datos personales al TU se da por entendido que usted está de acuerdo con los términos del presente aviso de privacidad en cuanto a la finalidad de tratamiento, medios y procedimientos para el ejercicio de sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (en lo sucesivo “Derechos ARCO”). Una vez entregados, el TU es responsable del tratamiento y protección de sus datos personales.

Los datos personales que Uste proporcione estarán sujetos al tratamiento por este Tribunal considerándolos como información confidencial, y serán protegidos de acuerdo con la normatividad aplicable a la materia.

En cumplimiento de las funciones y obligaciones que tiene encargadas el TU, dichos datos personales podrán, en su caso, ser registrados y tratados de acuerdo a la competencia de este Colegiado, para efectos de lo siguiente:

- Integrar un registro de correspondencia, respecto de la documentación que se recibe por cualquier medio, así como emitir las respuestas correspondientes a los requerimientos hechos a este Tribunal.
- Integrar los expedientes de las remisiones de los casos que hagan las autoridades universitarias a que se refiere el artículo 93 del Estatuto General, mismas que contienen la exposición de los hechos y las pruebas que se aporten para fundarlos.
- Emitir las notificaciones inherentes al procedimiento.
- Vincular la información que aporten las personas remitidas en sus argumentos de defensa y en los elementos probatorios.
- Contar con un registro y vinculación de los antecedentes necesarios que, en su caso, aporten las dependencias, entidades o autoridades como elementos probatorios en relación con las remisiones.
- Emitir las resoluciones, conforme a los elementos contenidos en el expediente, y de acuerdo a la Legislación Universitaria.

- Instrumentar los procedimientos de los Recursos de Revisión que conoce este Tribunal.

El Tribunal Universitario realizará transferencia de datos personales siempre que cuente con su consentimiento, con excepción de los supuestos señalados en los artículos 22, 66 y 70 de la LGPDPPSO y 11 de los LPDPUNAM.

En caso de que desee ejercer sus derechos ARCO o la revocación del consentimiento podrá hacerlo mediante la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o directamente de forma presencial en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la UNAM, ubicada en lado norponiente del Estadio Olímpico, Ciudad Universitaria, alcaldía de Coyoacán, C.P. 04510, Cd.Mx., en un horario de atención de las 8:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en los números telefónicos 5556220472 y 5556220473.

Así mismo, puede también, en caso de así desearlo, ingresar su solicitud en el correo electrónico: [transparenciaunam@unam.mx](mailto:transparenciaunam@unam.mx). Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro aviso de privacidad integral en nuestras oficinas o en la siguiente liga de Internet: <https://tribunal.unam.mx/>.

Fecha de última actualización: 13 de septiembre de 2024.